REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **112** **Fecha (dd/mm/aaaa):** **11/10/2023** E: 1 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 05 002 **2016 00463 00**	Ordinario	EDWAR EUSEBIO REMOLINA GALVIS	OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO METROCINCO PLUS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia se reprograma fecha para llevar a cabo audiencia prevista en el art. 80 del CPTSS, para el día VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).	10/10/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/10/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ

SECRETARIO

Radicado **2016-463**
Demandante: Edwar Eusebio Remolina Galvis
Demandado: Operadora de Transporte Masivo Metrocinco Plus S.A.

AL DESPACHO de la señora Juez, paso la presente diligencia informando que está pendiente reprogramar audiencia art. 80 del Cptss. Se pone de presente que el proceso de la referencia se encuentra en el turno 44 del inventario general de procesos ordinarios activos del Juzgado. Bucaramanga, 10 de octubre de 2023.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, Diez (10) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se reprograma fecha para llevar a cabo audiencia prevista en el art. **80 del CPTSS**, para el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.).**

ADVIÉRTASE que la audiencia de que trata esta decisión se celebrará haciendo uso de la herramienta tecnológica autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, esto es a través de la plataforma digital lifesize.

En ese sentido, **REQUIÉRASE** a los apoderados de las partes a fin de que permanezcan atentos al enlace que por Secretaría les será remitido a sus respectivos correos electrónicos, a través de los cuales podrán ingresar a la Sala Virtual que se dispondrá para la celebración de la audiencia, en la fecha y hora señaladas.

Por Secretaría, **GESTIÓNESE** la Sala Virtual y todo cuanto sea necesario para la cabal realización de la audiencia.

Se les informa a las partes que el expediente digital puede ser consultado a través del siguiente enlace:

NOTIFIQUESE.

DINORA PATRICIA MARQUEZ FERNANDEZ
Juez

M.R.R.

Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Bucaramanga

El auto anterior se notifica a las partes en anotación en estados No __ fijado en lugar visible de la secretaria del Juzgado a las 8 am de hoy, 11 de octubre de 2023.

MARISOL CASTAÑO RAMIREZ
Secretaria